RESOLUCIÓN N° 668/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE ILUMINACIÓN VIAL EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE MAGAGNIN DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ" A LA EMPRESA "ALI IMPORT. EXPORT", CON RUC Nº 2.208.524-6, PROPIEDAD DEL SEÑOR ABUNDIO LÓPEZ IBARRA.----------

Minga Porã, 07 de Octubre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE ILUMINACIÓN VIAL EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE MAGAGNIN DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.",** con **Ruc Nº 80027597-7, 2) "SANTA MARÍA INGENIERÍA", con Ruc Nº 928994-1,** propiedad del **Señor Asunción Arguello Alvarenga y 3) "ALI IMPORT. EXPORT.", con Ruc Nº 2.208.524-6,** propiedad del **Señor Abundio López Ibarra.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "ALI IMPORT. EXPORT.", con Ruc Nº 2.208.524-6,** propiedad del **Señor Abundio López Ibarra**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** Fuente de financiamiento provenientes de recursos "**O.F. 11 (ROYALTÍES)",** a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Minga Porá dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

Juan Gabriel Cores Días
Secretaría Gen.
Municipalidad de Minga Porã

RESOLUCIÓN N° 668/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa "ALI IMPORT. EXPORT.", con Ruc Nº 2.208.524-6,** propiedad del **Señor Abundio López Ibarra,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE ILUMINACIÓN VIAL EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE MAGAGNIN DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 224.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal